

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

<b>EDP-174-2022</b>	
<b>• DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
<b>1.1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)</b>	20-05-2022
<b>1.2. NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE DILIGENCIAN EL ESTUDIO PREVIO:</b>	JULIANA ORTIZ MEJIA VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTERO YULIANA PATIÑO SERNA
<b>1.3. SOLICITANTE:</b>	<b>EQUIPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>
<b>1.4. OBJETO:</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESTANDARTES, BANDERAS, PABELLONES Y ACCESORIOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC-SEGÚN ANEXO TÉCNICO.
<b>• ASPECTOS JURÍDICOS</b>	
<b>2.1. CONSIDERACIONES LEGALES</b>	<p>Que el Artículo 4° de la Ley 1698 de 2013, crea el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública como una cuenta especial de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, que hará parte del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, el cual funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional (...).</p> <p>Que el art. 11 de la Ley 1698 del 2013 establece que “<i>Los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondotec) destinados a la Defensa de los Miembros de la Fuerza Pública, tendrán por finalidad la financiación del Sistema de Defensa Técnica y Especializada y demás actividades relacionadas que constituyan directa o indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del Sistema y del objeto del Fondo</i>”</p> <p>La presente contratación se da en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A. No 024 del 15 de enero de</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p>2014, que se realizó con el propósito de administrar, invertir y pagar los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC y mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo, denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.</p> <p><b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.:</b> Es una sociedad de servicios financieros, transformada en Sociedad Anónima mediante escritura pública No. 0462 del 24 de enero de 1994, de la Notaría 29 del Circuito Notarial de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Maneja el patrimonio autónomo constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 con el Ministerio de Defensa Nacional denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.</p> <p><b>FONDETEC:</b> Es el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública creado mediante la Ley 1698 de 2013, como una cuenta especial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional, que hará parte de la Unidad de Gestión General, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, el cual funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO:</b> Es el vehículo fiduciario que se constituyó en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 24 del 15 de enero de 2014, denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, quien para los efectos del presente estudio previo será la parte CONTRATANTE.</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1698 de 2013 “(...) <i>Los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec) destinados a la Defensa de los Miembros de la Fuerza Pública, tendrán por finalidad la financiación del Sistema de Defensa Técnica y Especializada y demás actividades relacionadas que constituyan directa o indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del Sistema y del objeto del Fondo.(...)</i>”.</p> <p>Mediante el Decreto 1721 del 28 de agosto de 2015 compilado en el Decreto 1070 de 2015 (artículos 2.2.1.2.5.1. y siguientes), se reglamentaron los criterios que orientan la asignación de recursos para los servicios de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública con cargo a FONDETEC.</p> <p>Así también, mediante el Decreto Ley 775 del 16 de mayo de 2017, se facultó al Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, financiado por FONDETEC, para prestar el servicio de defensa técnica a los miembros activos o retirados de la Fuerza Pública ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión, o en relación directa</p>
--	---

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p>o indirecta con el conflicto armado interno.</p> <p>El Gobierno Nacional expidió la Ley 1957 de 2019 “<i>Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz</i>”, en virtud del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, señaló en el artículo 115, que el Estado ofrecerá un sistema de asesoría y defensa gratuita para los destinatarios de esa Ley que demuestren carecer de recursos suficientes para una defensa idónea, respecto a los trámites y actuaciones previstas en ella, sistema que será integrado por abogados defensores debidamente cualificados y con capacidad de asistencia legal especializada y culturalmente pertinente en los casos requeridos, adicionando que los miembros de la Fuerza Pública podrán acudir a los servicios ofrecidos por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada del Ministerio de Defensa (Fondetec), así como a miembros de la Fuerza Pública.</p> <p>Que mediante el Acuerdo No. 002 del 22 de diciembre de 2020, el Comité Directivo, aprobó el nuevo Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec), el cual contiene las condiciones generales que deben orientar todos los procesos de selección y contratación, para adquirir bienes y servicios, adelantados por el PAP MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC, producto del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria La Previsora S.A., con el propósito de administrar, invertir y pagar los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC; así mismo a través del referido acuerdo, se derogó el Acuerdo 003 del 18 de marzo del 2014.</p> <p>De conformidad con el Acuerdo No. 002 de 2020, tanto el Fideicomitente, - FONDETEC-, como la Fiduciaria, tienen el deber de velar porque la gestión contractual observe los principios y lineamientos establecidos en el Manual, encontrándose en el Capítulo III denominado “<i>DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS</i>”, el numeral 3.2.1.1 relativo a la planeación que establece “(<i>...</i>) <i>El trámite contractual debe corresponder a una cuidadosa planeación para contribuir en forma eficiente al logro de las actividades y objetivos institucionales, estableciéndose previamente las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su deber legal y constitucional, la disponibilidad de los recursos para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazo, valor, y el esquema que implementará para establecer el seguimiento y control a la actividad, bien o servicio contratado (...)</i>”.</p>
<b>2.2. COMPETENCIA CONTRACTUAL</b>	<p>Artículo 2.2.1.2.3.4 del Decreto 1070 de 2015 “<i>Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa</i>”.</p> <p>Mediante Resolución No. 0793 del 14 de abril de 2021 se encarga al Señor Coronel <b>PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.519.289</b>, de las funciones del Despacho de la Dirección del Fondo de Defensa</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p>Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC; y acta de posesión 0051-21 de fecha 15 de abril de 2021, toma posesión del empleo <b>DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA, CODIGO 1-3, GRADO 18</b>, de la <b>PLANTA GLOBAL</b> de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, en el cual fue <b>ENCARGADO</b> mediante Resolución No. 0793 del 14 de abril de 2021.</p> <p>Acuerdo 002 del 22 de diciembre de 2020 “<i>Por el cual se aprueba el nuevo Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública</i>” (FONDETEC).</p> <p>Conforme la normatividad antes indicada, la ordenación del gasto y la dirección de los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento</p>
<b>2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>
<b>2.4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN</b>	<p>La presente contratación, se rige por normas de Derecho Privado y normas establecidas en el Manual de Contratación, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A, aprobado mediante el Acuerdo 002 del 22 de diciembre de 2020), en virtud del artículo 13 de la Ley 1698 de 2013 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>De igual forma, se llevará a cabo con plena observancia de los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Acuerdo 002 de 2020.</p> <p>El proceso de selección se realizará mediante la <b>MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA</b>, según lo establecido en el numeral 3.2.1.6.2 del Manual de Contratación. Esta modalidad de contratación se empleará en los periodos de vigencia de la Ley de Garantías Electorales, cuando aplique, el cual se formula públicamente una convocatoria a través de la página WEB DE FONDETEC, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL o LA FIDUCIA, para que los interesados presenten ofertas y con los diez (10) primeros proponentes que presenten ofrecimiento se realice el proceso, con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable. En dado caso que al momento del cierre para presentación de propuestas solo se hubieran recibido menos de diez (10) ofertas, la evaluación del proceso y su respectiva adjudicación solo se realizará con las ofertas recibidas.</p>
<b>2.5. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	El futuro contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública — FONDETEC, las pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, amparando los riesgos que a continuación se detallan:

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	
	<p><b>a) CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:</b> Que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al diez por ciento (<b>10%</b>) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.</p> <p><b>b). CALIDAD DE LOS BIENES:</b> Que garantice los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que recibe en cumplimiento de un contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (<b>10%</b>) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.</p> <p>Las pólizas de que trata el presente numeral deberán ser las existentes en el mercado a favor de entidades particulares.</p> <p>El beneficiario o asegurado de la póliza deberá ser <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3.</b></p>
<b>2.6. SUPERVISIÓN:</b>	Quien designe el Director de FONDETEC.
<b>2.7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO</b>	Anexo No. 3
<b>• ASPECTOS TÉCNICOS</b>	
<b>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	<p>El artículo 1 de la Ley 1698 de 2013 “<i>POR LA CUAL SE CREA Y ORGANIZA EL SISTEMA DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</i>”, define el sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública como un conjunto de políticas, estrategias, programas, medidas preventivas y herramientas jurídicas, técnicas, financieras y administrativas, orientadas a garantizar a favor de los Miembros de la Fuerza Pública que así lo soliciten, el derecho a la defensa y a una adecuada representación en instancias disciplinaria, instancia penal ordinaria y penal militar, y especial en el orden nacional, internacional y de terceros estados por excepción y con ello el acceso efectivo a la administración de justicia.</p> <p>FONDETEC al ser una unidad de Gestión de la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional y que cuya misionalidad es la Defensa Técnica a los miembros</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 6 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p>activos o retirados de la Fuerza Pública que conforman estas Instituciones, no cuenta con los Estandartes o banderas representativos de estas Fuerzas; dado lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso para la adquisición de banderas, estandartes y pabellones del EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, ARMADA NACIONAL, BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL, junto con su respectiva asta, Moharra metálica, Cordón de sujeción de bandera y base de conformidad con las especificaciones técnicas de cada Fuerza, con el fin de fortalecer nuestro compromiso institucional e identificar aún más las instituciones por las cuales se creó FONDETEC.</p> <p>Así mismo es necesario contar con los pabellones necesarios para dar cumplimiento a la Ley 198 de 1995, mediante la cual se ordena izar la Bandera Nacional y la colocación del Escudo Nacional de manera permanente en todas las guarniciones e instalaciones militares y el uso de las diferentes insignias y distintivos que sirven para indicar la presencia de autoridades o de personas con mando o jerarquía determinada. Es importante precisar que <i>“los estandartes de las Fuerzas Militares son símbolos representativos del Comando General, el Ejército, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea, y de los institutos, unidades o cuerpos de tropa que, dentro de la organización militar, constituyen unidades independientes.”</i><sup>1</sup></p> <p>(...)</p> <p><i>La vexilología militar es una de las grandes expresiones de la cultura militar de cada Ejército. Ya que debe cumplir una función de identificación de tropas y por eso se rige por un lenguaje de símbolos y colores; sus componentes van de acuerdo con la nación y siempre giran en torno a banderas de guerra, estandartes, guiones, gallardetes, banderines y pendones”.</i><sup>2</sup></p> <p>Por ende, estos elementos son indispensables para la identificación de los Comandos de Fuerza y representan la institucionalidad de cada una de ellas que hacen parte de la Fuerzas Militares y Policía Nacional.</p> <p>Teniendo en cuenta los bienes que se requieren, es necesario adelantar un proceso de selección objetivo a través de invitación pública conforme lo dispone el artículo 3.2.1.6.2 del Manual de Contratación, para la adquisición de estandartes, banderas, pabellones y accesorios para el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC-según anexo técnico, por lo anterior como necesidades inherentes a la difusión de los servicios, la buena imagen institucional y la conexión empoderada de los usuarios del fondo, la dirección considera necesario que se adquiriera otros enseres, como lo son las Banderas, estandarte y pabellones de las Fuerzas Militares.</p> <p>1. Boletín 003 vexilología-Estandarte, gallardetes y Banderines-centro de Doctrina del Ejército-Dirección términos, símbolos y Cultura Militar, página 3. 2. Boletín 003 vexilología-Estandarte, gallardetes y Banderines-centro de Doctrina</p>
--	---



del Ejercito-Dirección términos, símbolos y Cultura Militar, página 2.

**3.2. FECHA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN-CITI (SI APLICA)**

NO APLICA

**3.3. PLAN DE GASTOS**

Para este proceso se encuentran incluido en el siguiente plan de gastos de FONDETEC de la siguiente forma:

Descripción Bien	CANT	CDR	VALOR CDR DISPONIBLE	MONTO PARA COMPROMETER DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO	PLAN DE GASTOS
Estandarte Ejercito Nacional	1	CDR No. 178 del 17 de mayo de 2022	\$ 3.718.353	\$ 457.263	VIGENCIA 2022
Estandarte Fuerza Aérea	1			\$ 457.263	
Pabellón Armada Nacional	1			\$ 481.931	
Bandera Policía Nacional	1			\$ 457.263	
Asta	4			\$ 247.750	
Moharra	4			\$ 360.432	
Cordón	4			\$ 181.922	
Base	1			\$ 1.013.521	

**3.4. ESTUDIO DE MERCADO**

El FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA – FONDETEC, con el fin de realizar el estudio de mercado realizó a través del Equipo Administrativo-Financiera solicitud de cotizaciones a los proveedores que se relacionan a continuación, especialistas en la elaboración de estandartes o banderas de las Fuerzas Militares la siguiente forma:



Mediante correo electrónico se realizó solicitud de cotización a diferentes proveedores especialistas en la elaboración de estandartes o banderas de las Fuerzas Militares con el fin de realizar la elaboración del estudio de mercado los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONOS	CORREO
1	Granados Condecoraciones	Cll 44 # 50-96	3167417935	ventas@granados.com
2	Comercializadora Serdán	Cll 23 # 84 A 57	3126668349	comerserdan@hotmail.com
3	Quality Solucion & Servicio	Calle 68 B # 70 - 35 ofc 101	3104825149	ventas.qualitysolution@hotmail.com
4	Creaciones Belén	Av. Ciudad de Cali # 83 - 39	601-2240527	<a href="mailto:info@dbelen.com">info@dbelen.com</a>
5	Comercializadora Global ISA SAS	Cra 36 # 8 - 20 loca 4	3114939452	comercializadoraglobalisa@hotmail.com
6	Banderas de Lujo	Calle 23 # 80A 34	601-2635576	gerencia@banderasdelujo.com
7	Fuerza Elite OP	Av cra 30 No. 87-39	3112045775	gerenica@fuerzaelite.com; info@fuerzaelite.com
8	Almacén Baraya Accesorios Militares	Calle 106 No. 8ª-14	601-5783948 601-898641- 601-3334611	cotizaciones@almacenbaraya.com
9	Comercializadora AAAM SAS	Av. Cra 1 No. 83-29	3133971469	a.aragon@aaam.com.co

De la solicitud de cotización elevada por la entidad se recibió respuesta por parte de los siguientes proveedores:

- Por medio de correo electrónico se recibieron cotizaciones de TRES (3) empresas, así:

- 1). FUERZA ELITE OP SAS
- 2). COMERCIALIZADORA AAAM SAS
- 3). BARAYA ACCESORIOS MILITARES.

- De otra parte, se deja la precisión que frente a las diferentes bases ofertadas en cada cotización, se tomará el valor para efectos del estudio de mercado de la que tiene especificación de 1,50 metros de largo.

- La cotización de BARAYA ACCESORIOS MILITARES, no está totalizada con todos los ítems, igual para efectos del estudio de mercado se toman los valores unitarios sin IVA de los ítems requeridos, así como detalla una forma de pago diferente a la establecida por la entidad la cual no se toma en cuenta.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

FORMATO

Página 9 de 42

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA

Código: DT-F-040

Versión: 1

Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

No.	CONCEPTO	Cantidad	FUERZA ELITE OP SAS			COMERCIALIZADORA AAAM SAS			BARAYA ACCESORIOS MILITARES		
			Precio unitario antes de IVA	Tarifa IVA %	Precio unitario IVA Incluido	Precio unitario antes de IVA	Tarifa IVA %	Precio unitario IVA Incluido	Precio unitario antes de IVA	Tarifa IVA %	Precio unitario IVA Incluido
1	ESTANDARTE EJERCITO NACIONAL	1	\$ 370.000	19%	\$440.300	\$ 374.000	19%	\$445.060,00	\$ 410.000	19%	\$487.900,00
2	ESTANDARTE FUERZA AEREA COLOMBIANA	1	\$ 370.000	19%	\$440.300	\$ 374.000	19%	\$445.060,00	\$ 410.000	19%	\$487.900,00
3	PABELLON ARIPIANDA NACIONAL	1	\$ 370.000	19%	\$440.300	\$ 374.000	19%	\$445.060,00	\$ 480.000	19%	\$571.200,00
4	BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL	1	\$ 370.000	19%	\$440.300	\$ 374.000	19%	\$445.060,00	\$ 410.000	19%	\$487.900,00
5	ASTA	4	\$ 47.000	19%	\$55.930	\$ 50.000	19%	\$59.500,00	\$ 60.000	19%	\$71.400,00
6	MOHARRA METÁLICA (LANZA).	4	\$ 67.000	19%	\$79.730	\$ 72.000	19%	\$85.680,00	\$ 90.000	19%	\$107.100,00
7	CORDÓN DE SUJECCIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA).	4	\$ 27.500	19%	\$32.725	\$ 29.000	19%	\$34.510,00	\$ 70.000	19%	\$83.300,00
8	BASE	1	\$ 673.000	19%	\$800.870	\$ 675.000	19%	\$803.250,00	\$ 1.360.000	19%	\$1.618.400,00

### 3.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto asignado para el presente proceso es por un valor total hasta **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.657.345)** incluido el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

**NOTA:** FONDETEC, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución de contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve, lo anterior, teniendo en cuenta que hay materias primas para su fabricación que pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización, y por tanto, verse afectados por variación en la TRM, por ello, el oferente deberá hacer el análisis necesario para establecer el cálculo de la oferta correspondiente.

**NOTA:** La adjudicación será por la totalidad de los bienes exigidos en el objeto contractual previo cumplimiento de las especificaciones técnicas.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 10 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<b>NOTA:</b> El valor de las ofertas no podrán superar el valor para el presente proceso so pena de rechazo de la oferta
<b>3.6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p><b>Anexo No. 1</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. <b>Anexo No. 2</b> DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</p>
<b>3.7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA)</b>	<p><b>1. Certificaciones de experiencia:</b> Hasta mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan elaboración de estandarte o banderas o pabellones de las Fuerzas Militares.</p> <p>Cada certificación deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación, calidad y/o cumplimiento de lo contratado.</p> <p><b>NOTA:</b> No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, <u>por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente,</u> en todo caso, deberá acreditarse experiencia para el grupo ofertado.</p> <p>a). Que los contratos hayan sido ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>b). Que la sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para cada ítem en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p>
<b>3.8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.</b>	NO APLICA
<b>3.9. PLAZO Y LUGAR DE</b>	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será de <b>QUINCE (15) DÍAS HÁBILES</b> , contados a partir de la suscripción del acta de

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 11 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

<b>EJECUCIÓN</b>	<p>inicio previa aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el contratista.</p> <p>El lugar de entrega será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC Calle 28 No. 13 A 15 Piso 14 Edificio Centro de Comercio Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C. o donde funcione la oficina de FONDETEC.</p> <p>Sin embargo, el proponente adjudicatario debe tener en cuenta, que, para el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos, éstos deben cumplir con el trámite de ingreso al Almacén General de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional ubicado en el CAN Carrera 54 # 26 - 25, en cumplimiento del Manual de Bienes vigente del Ministerio de Defensa Nacional.</p>
<b>3.10 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:</b>	<p>El valor del contrato menos los descuentos tributarios de ley se pagará como se indica a continuación, por intermedio <b>PAP MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC</b>, al <b>CONTRATISTA</b> en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en FONDETEC de los <b>documentos requeridos para el pago</b>: documento equivalente y/o factura, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y los trámites administrativos a que haya lugar de la siguiente forma:</p> <p><b>UNICO PAGO:</b> Se pagará el 100% del valor total del presente contrato al cumplimiento a satisfacción del objeto, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y demás trámites administrativos y certificado de ingreso al Almacén General de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional ubicado en el CAN Carrera 54 # 26 - 25, en cumplimiento del Manual de Bienes vigente del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>El pago se efectuará mediante transferencia en la cuenta bancaria que el CONTRATISTA acredite como propia.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 12 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

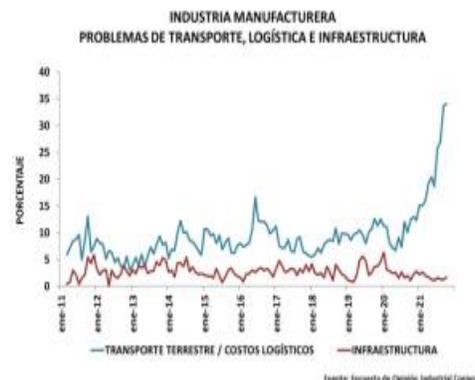
	Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda
<b>3.11 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO</b>	ANEXO No. 3
<b>• ANÁLISIS FINANCIERO – ECONÓMICO</b>	
<b>4.1 CDR Y FECHA</b>	Certificado de disponibilidad de recursos – CDR No. 178 de fecha 17 de mayo 2022 hasta la suma <b>TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.718.353)</b> incluido IVA si a ello hubiere lugar.
<b>4.2 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<p>Con el fin de establecer el contexto del proceso que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, entre ellos la oferta y la demanda del bien a adquirir.</p> <p><b>ASPECTOS GENERALES:</b></p> <p>El sector manufacturero local se ha venido viendo afectado desde el año 2018 mostrando una reducción del 8.8% lo que se tradujo a una consecuente caída del empleo. El dumping también ha constituido una amenaza para los sectores productivos en general, por el hecho de que ingresan productos y materias primas a muy bajos costos, pero reduciendo la calidad.</p> <p>Para Colombia, como para toda América latina los cierres de los últimos dos años han sido altamente difíciles y desfavorables por las medidas económicas que el gobierno nacional ha tenido que adoptar por la crisis enfrentada por la pandemia del COVID-19, fenómeno nuevo e imprevisto para todas las economías, que tuvieron que adoptar los métodos de trabajo remoto, virtual y en casa.</p> <p>Balance 2021 y perspectivas 2022 (Fuente ANDI)</p> <p>Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial.</p> <p>El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades. No obstante, es evidente que se deben responder a las nuevas condiciones y un ejemplo ha sido la pandemia que puede considerarse un punto de quiebre, incluyendo su dimensión económica.</p>



Una posibilidad sería hablar de una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía. Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

### INDUSTRIA MANUFACTURERA.

El análisis de la industria manufacturera en el transcurso del año 2021, encontramos que algunos de ellos muestran una clara tendencia creciente. Y en el caso del costo y suministro de materias primas las dificultades estuvieron asociadas durante el segundo trimestre por los diferentes bloqueos en las vías nacionales.



Fuente: ( Balance y perspectivas 2022 – ANDI)

### ACTORES PRINCIPALES:

Se debe tener en cuenta la competitividad de los principales actores del mercado como Steelcase Inc, Haworth Inc, Herman Miller Inc, Okamura Corporation, HNI Corporation, Sunon Group Co Ltd, Kimball International, Kinnarps Holding AB, UE Furniture Co Ltd, Teknion Corporation y sus estrategias durante el período de previsión 2021-2030.

Muchas de las principales innovaciones de dispositivos que se están implementando actualmente en la industria global se extraen de las preferencias del usuario final conforme la creciente demanda del teletrabajo.

Regiones y Países Prometedores en el crecimiento del mercado:

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 14 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p><b>a.</b> América del Norte [Estados Unidos, Canadá, México]</p> <p><b>b.</b> Europa [Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, Rusia, España, países Bajos, Turquía, Suiza]</p> <p><b>c.</b> Oriente Medio y África [CCG, Norte de África, Sudáfrica]</p> <p><b>d.</b> Asia-Pacífico [China, Sudeste Asiático, India, Japón, Corea, Asia Occidental]</p> <p><b>e.</b> América del Sur [Brasil, Argentina, Colombia, Chile, Perú]</p> <p>El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), dio a conocer que la industria manufacturera tuvo un crecimiento real en su producción de 20,7% con respecto a marzo de 2020, y un incremento de 10,1% con respecto al mismo mes de 2019. Esta cifra es la más alta en la serie histórica desde enero de 1991.</p> <p>Según el DANE, la recuperación de este sector, se debió a la elaboración de bebidas, a la fabricación de vehículos y a las actividades de refinación con una variación de 37%. De otro lado, la elaboración de azúcar y panela fue la de mayor contribución negativa (-0,9 p.p.).</p> <p>Por departamentos y ciudades metropolitanas, Antioquia, Bogotá y Cundinamarca explicaron más de la mitad de la producción real de 20,7% con 12,2 puntos porcentuales de ese total.</p> <p>La entidad también reveló que el crecimiento del sector manufacturero en materia de ventas reales fue de 21,1% frente a marzo de 2020 y de 14,3 % frente a al mismo mes de 2019.</p> <p>La encuesta revelada, señala también que, en el primer trimestre del 2021, la producción manufacturera creció 6,2 % en comparación con el mismo mes de 2020. Las ventas reales crecieron 6,3 % y el personal ocupado cayó 4,8 % en la variación anual.</p> <p>De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio, en marzo de 2021 el comercio minorista y de vehículos registró una variación de 20,1% en sus ventas reales frente al mismo mes del año anterior. Al excluir las ventas de combustibles y de vehículos, esta variación anual fue 9,7%.</p> <p>Al tiempo, las ventas realizadas a través de comercio electrónico aumentaron 71,0% en marzo de 2021 frente al mismo mes del año anterior, aportando de esta manera 1,2 p.p. a la variación anual de las ventas totales del comercio minorista excluyendo las ventas de vehículos, la cual se ubicó en 14,3%.</p> <p>Según las proyecciones del DANE, la producción manufacturera va a crecer 53,9 % en su variación anual del mes abril de 2021, dato que será a finales del mes de junio</p>
--	--

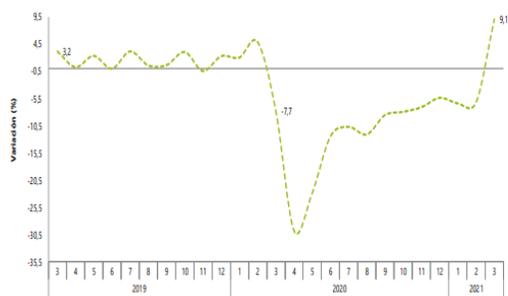


de 2021.

Para lo cual se presentan las siguientes gráficas que describen la situación manufacturera e industrial de Colombia:

En marzo de 2021 frente a marzo de 2020, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 9,1%.

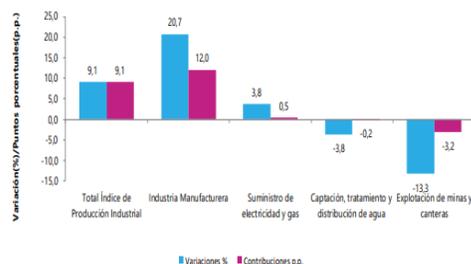
**Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional**  
Marzo 2019 – marzo 2021 Pr



Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.  
Pr: cifras provisionales.  
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.  
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En marzo de 2021 frente a marzo de 2020, dos de los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 20,7% y Suministro de electricidad y gas de 3,8%. En contraste, el sector de Captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación negativa de 3,8% y Explotación de minas y canteras de -13,3%.

**Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales**  
Total nacional  
Marzo (2021 / 2020) Pr



Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.  
Pr: cifras provisionales.  
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.  
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En marzo de 2021 frente a marzo de 2020, de las 26 actividades industriales 23 presentaron variaciones positivas contribuyendo con 12,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Las 3 actividades restantes presentaron variaciones negativas y restaron 3,4 puntos porcentuales a la variación anual.

**Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales**  
Total nacional  
Marzo (2021 / 2020) Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
<b>T. IPI</b>	<b>Total Índice de Producción Industrial</b>	<b>9,1</b>	
1100	Elaboración de bebidas	34,5	2,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	40,2	1,5
1900	Coqueización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	26,7	1,0
1400	Confección de prendas de vestir	65,8	1,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	33,2	0,9
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	86,2	0,8
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	10,1	0,8
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,0	0,7
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	47,3	0,5
1300	Fabricación de productos textiles	53,0	0,5
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	26,8	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,4	0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	9,4	0,3
3200	Otras industrias manufactureras	37,0	0,3
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	44,4	0,3
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	52,0	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	15,4	0,2
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	30,0	0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	5,2	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	5,8	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	46,2	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	10,1	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-3,8	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-16,4	-1,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-12,0	-2,1

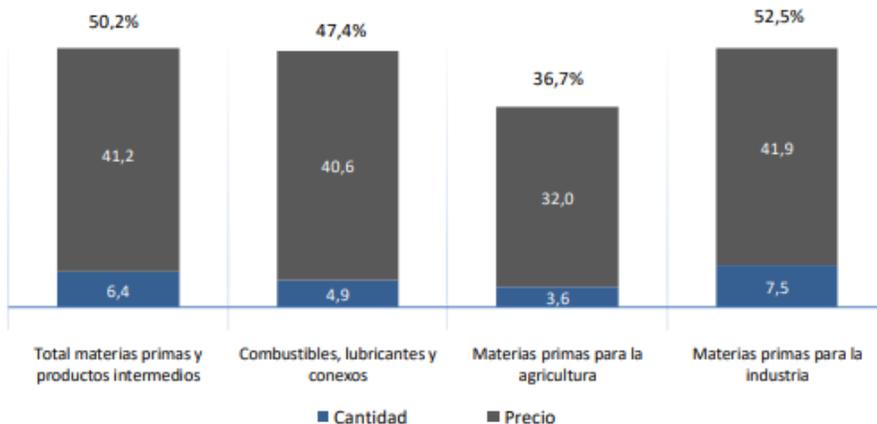
Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.  
Pr: cifras provisionales.  
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.  
Actualización de año base (de 2016 a 2018).



### IMPORTACION MATERIAS PRIMAS:

Es necesario determinar que la industria manufacturera nacional depende en gran parte de las materias primas importadas, estas que a raíz de la pandemia y las dificultades de las cadenas de suministro, evidencian el crecimiento por el valor del dólar en las importaciones.

**Crecimiento de las importaciones de materias primas y productos intermedios (%) Enero-octubre 2021**



Fuente: DANE. Cálculos ANDI

Lo anterior indica que el acumulado de enero a octubre de 2021, el valor en dolares de las importaciones de materias primas y productos intermedios aumento en un 50.2% de los cuales en volumen crecio el 6.4% en precio promedio el 41.2% frente a igual periodo en el año 2020.

**SE REALIZA CONSULTA EN LA PÁGINA [HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II](https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II); DE LOS SIGUIENTES PROCESOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIMILARES MÁS NO IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE PROCESO.**

**ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA**

Precio estimado total: 43.580.529 COP

Número del proceso: 121-ARC-CBN2-2021

Título: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARCHIVADOR RODANTE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ARCHIVADOR RODANTE PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO.

Tipo de proceso: Mínima cuantía

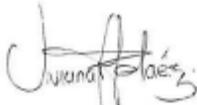
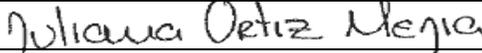
 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 17 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p><b>ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA</b></p> <p>Precio estimado total: 44.750.769,76 COP</p> <p>Número del proceso 024-ARC-CBNL02-2022</p> <p>Título: ADQUISICIÓN DE PABELLONES, BANDERINES, GALLARDETES, EMPAVESADOS, PORTA ESTANDARTES, ASTAS, FORROS, MOHARRAS Y TAPETES PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO</p> <p>Fase: Presentación de oferta</p> <p>Estado: Proceso adjudicado y celebrado</p> <p>Descripción: ADQUISICIÓN DE PABELLONES, BANDERINES, GALLARDETES, EMPAVESADOS, PORTA ESTANDARTES, ASTAS, FORROS, MOHARRAS Y TAPETES PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO</p> <p>Tipo de proceso Mínima cuantía</p> <p><b>COMANDO FAC</b></p> <p>Precio estimado total: 57.393.935,56 COP</p> <p>Número del proceso 134-00-A-COFAC-DILOS-2020</p> <p>Título: LA ADQUISICION DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FAC</p> <p>Fase: Presentación de oferta</p> <p>Estado: Proceso adjudicado y celebrado</p> <p>Descripción: LA ADQUISICION DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FAC</p> <p>Tipo de proceso Mínima cuantía</p> <p><b>ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA</b></p> <p>Precio estimado total: 47.699.309,98 COP</p> <p>Número del proceso 025-ARC-CBN2-2021</p> <p>Título: ADQUISICIÓN DE PABELLONES, BANDERINES, GALLARDETES, EMPAVESADOS, PORTA ESTANDARTES, ASTAS, FORROS, MOHARRAS Y TAPETES PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO</p> <p>Fase: Presentación de oferta</p> <p>Estado: Proceso adjudicado y celebrado</p> <p>Descripción: ADQUISICIÓN DE PABELLONES, BANDERINES, GALLARDETES, EMPAVESADOS, PORTA ESTANDARTES, ASTAS, FORROS, MOHARRAS Y TAPETES PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO</p> <p>Tipo de proceso Mínima cuantía</p>
<p><b>4.3 CRITERIOS VERIFICACIÓN FINANCIERA - INDICADORES</b></p>	<p>Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, y/o en los Estados de Situación Financiera con corte a diciembre de 2021, debidamente firmados por representante legal y/o Contador Público con el fin de verificar los siguientes aspectos.</p> <p>Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</b></p> <p>El índice de liquidez debe ser igual o superior a <b>1.2</b></p> <p><b>Nota:</b> Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 18 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p><b>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</b></p> <p>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100% El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al <b>70%</b>.</p> <p><b>c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)</b></p> <p>RCI= UO/GI ≥ 1 UO: Utilidad Operacional GI: Gastos de Intereses El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses <b>mayor o igual a 1</b></p>
<p><b>4.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>	<p>Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 6 “<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>” según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.</p> <p>Esta ponderación versará sobre el (los) precio(s) indicado(s) en la oferta económica para adquisición, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación. A la oferta hábil que presente el menor valor ofertado en la sumatoria final de todos los elementos del anexo N.º 6, teniendo como referencia precio techo, resultado del promedio del estudio de mercado; a este se le asignará el mayor puntaje, es decir, SETECIENTOS (700) PUNTOS. Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas hábiles incluidos todos los costos, de la siguiente manera:</p> $G = \frac{(X1 + X2 + X3 + \dots Xn)}{n}$ <p>Dónde: G = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles. Xn = Valor de cada propuesta hábil. N = Numero de propuestas hábiles.</p> <p>A la propuesta cuyo valor sea más económica, se le asignaran 1000 puntos. A las demás ofertas se le asignará puntaje con dos decimales así:</p> <p>Para las propuestas hábiles inferiores a la Media aritmética se asignará puntaje con la siguiente formula</p> $P = 700 - \left( \left( \frac{Vm - Vo}{Vm} \right) * 700 \right)$ <p>Dónde,</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 19 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p>P = Puntaje a asignar Vm = Valor de la oferta hábil a calificar. Vo = Valor de la oferta hábil más económica.</p> <p><b>EI PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC</b> se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la “Propuesta Económica”, si a ello hubiere lugar.</p>						
<b>4.4.1 PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	NO APLICA						
<b>4.4.2 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.</b>	<p>El puntaje final de la(s) propuesta(s) será el mayor puntaje económico asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad ofertado.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Económico-menor Valor</td> <td>700 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE TOTAL</b></td> <td><b>700 PUNTOS</b></td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	Económico-menor Valor	700 PUNTOS	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>700 PUNTOS</b>
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE						
Económico-menor Valor	700 PUNTOS						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>700 PUNTOS</b>						
<b>4.5 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO</b>	ANEXO No. 3						
<b>ESTRUCTURADOR JURÍDICO</b>							
<b>FIRMA</b>							
<b>NOMBRE:</b>	<b>VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTERO</b>						
<b>ROL O CARGO:</b>	Abogado Gestión Contractual						
<b>ESTRUCTURADOR TÉCNICO</b>							
<b>FIRMA:</b>							
<b>NOMBRE:</b>	<b>JULIANA ORTIZ MEJIA</b>						
<b>ROL O CARGO:</b>	Contadora Pública - Equipo Administrativo – Financiero						
<b>ESTRUCTURADOR FINANCIERO ECONOMICO</b>							
<b>FIRMA:</b>							
<b>NOMBRE:</b>	<b>YULIANA PATIÑO SERNA</b>						
<b>ROL O CARGO:</b>	Contadora Pública - Equipo Administrativo – Financiero						

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 20 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

**ANEXO No. 1**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO CONTRACTUAL**

No	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	DIMENSIONES	UND
1	<p><b><u>ESTANDARTE EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA:</u></b></p> <p>Confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta, cordón dorado para borla de 94 cms de largo y Externos colgantes de la borla terminada en flecos de hilos dorados de 8 cms de longitud y cinta del color de la fuerza, de 82 cms de largo 10 cms de ancho y flecos de hilos de 7 cms.</p> <p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínima 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínima urdimbre mínima de 210,00 kgf, trama mínima 251,00 kgf rasgado urdimbre mínima 3,50 kgf, trama mínima 8,00 kgf.</p> <p><b>ACABADO:</b> Tolas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso. La bandera Ejercito Nacional debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p><b>COSTURAS:</b> Todas las costuras deben ser de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematadas, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color rojo, puntadas cuadradas.</p> <p><b>COSTURAS:</b> Todas las costuras deben ser de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematadas, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul oscuro, puntas cuadradas.</p>	<p>Largo bandera, mínimo 1.35 mts</p> <p>Ancho bandero, mínimo 1.10 mts</p> <p>Escudo bordado Longitud. Carga: 40 cms alto Ancho: Según Proporción.</p> <p><b>Dimensiones del fleco:</b> Alto 7 cm.</p>	1

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 21 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p><b>HILOS PARA BORDADO:</b> Hilo metalizado para bordar color dorado brillante, e hilos para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.</p> <p><b>HILOS PARA CONFECCIÓN:</b> Los hilos utilizados de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.</p> <p><b>ESCUDO BORDADO:</b> Con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, bordado directo sobre la bandera de 40 cms de alto x 40cms de ancho.</p> <p><b>CINTA O MOÑO:</b> Moño elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza con extremos colgantes terminado en flecos de hilo ocre. El moño debe medir 82 cms de largo x 10 cms de ancho con fleco en los extremos de 7 cms de ancho.</p> <p><b>TUBULAR:</b> La jareta o tubular debe medir 110 cms de alto x 6 cms +/- 1 cms de ancho, debe tener costuras reforzadas dobles. La medida del ancho del tubular no esta incluida en la medida del largo de 135 cms.</p> <p><b>VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BOLETÍN 003 VEXIOLOGIA-ESTANTADARTE, GALLARDETES Y BANDERINES-CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO-DIRECCIÓN TÉRMINOS, SÍMBOLOS Y CULTURA MILITAR.</b></p>			
2	<p><b><u>ESTANDARTE FUERZA AÉREA COLOMBIANA</u></b></p> <p>Confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta, cordón dorado para borla de 94 cms de largo y Externos colgantes de la borla terminada en flecos de hilos dorados de 8 cms de longitud y cinta del color de la fuerza, de 82 cms de largo 10 cms de ancho y flecos de hilos de 7 cms.</p> <p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +- 11 g/m2, tejido plano, repelencia</p>	<p>Largo bandera, mínimo 1.35 Ancho bandero, mínimo 1.10</p> <p>Longitud. Carga: Alto 40 cms Ancho: Según Proporción.</p> <p><b>Dimensiones del fleco:</b></p>	1	

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 22 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

<p>mínima 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínima urdimbre mínima de 210,00 kgf, trama mínima 251,00 kgf rasgado urdimbre mínimo 3,50 kgf, trama mínimo 8,00 kgf.</p> <p><b>ACABADO:</b> Tolas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso. La bandera Fuerza Aérea debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p><b>COSTURAS:</b> Todas las costuras deben ser de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematadas, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul claro, puntadas cuadradas.</p> <p><b>COSTURAS:</b> Todas las costuras deben ser de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematadas, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul oscuro, puntas cuadradas.</p> <p><b>HILOS PARA BORDADO:</b> Hilo metalizado para bordar color dorado brillante, e hilos para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.</p> <p><b>HILOS PARA CONFECCIÓN:</b> Los hilos utilizados de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.</p> <p><b>ESCUDO BORDADO:</b> Con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, bordado directo sobre la bandera de 40 cms de alto x 40cms de ancho.</p> <p><b>CINTA O MOÑO:</b> Moño elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza con extremos colgantes terminado en flecos de hilo ocre. El moño debe medir 82 cms de largo x 10 cms de ancho con fleco en los extremos de 7 cms de ancho.</p>	<p>Alto 7 cm.</p>		
---	-------------------	--	--

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 23 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p>TUBULAR: La jareta o tubular debe medir 110 cms de alto x 6 cms +/- 1 cms de ancho, debe tener costuras reforzadas dobles. La medida del ancho del tubular no esta incluida en la medida del largo de 135 cms.</p> <p><b>VER ESPECIFICACIONES TECNICAS NORMA: ET-FAC-002-02 BANDERAS (COMPLEMENTOS: ESCUDO DE ARMAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS) Y PENDONES DE LA FUERZA AEREA.</b></p>			
3	<p><b><u>PABELLÓN ARMADA NACIONAL</u></b></p> <p>Confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta, cordón dorado para borla de 94 cms de largo y Externos colgantes de la borla terminada en flecos de hilos dorados de 8 cms de longitud y cinta del color de la fuerza, de 82 cms de largo 10 cms de ancho y flecos de hilos de 7 cms.</p> <p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +/- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínima 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínima urdimbre mínima de 210,00 kgf, trama mínima 251,00 kgf rasgado urdimbre mínima 3,50 kgf, trama mínima 8,00 kgf.</p> <p><b>ACABADO:</b> Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso. La bandera Armada Nacional debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p><b>COSTURAS:</b> Todas las costuras deben ser de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematadas, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul claro, puntadas cuadradas.</p> <p><b>COSTURAS:</b> Todas las costuras deben ser de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematadas, las costuras de pespunte deben ir ubicadas</p>	Largo bandera, mínimo 1.35 Ancho bandero, mínimo 1.10	1	

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 24 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p>a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul marino, puntas cuadradas.</p> <p><b>HILOS PARA BORDADO:</b> Hilo metalizado para bordar color dorado brillante, e hilos para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.</p> <p><b>HILOS PARA CONFECCIÓN:</b> Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.</p> <p><b>ESCUDO BORDADO:</b> Con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, bordado directo sobre la bandera de 40 cms de alto x 40cms de ancho.</p> <p><b>CINTA O MOÑO:</b> Moño elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza con extremos colgantes terminado en flecos de hilo ocre. El moño debe medir 82 cms de largo x 10 cms de ancho con fleco en los extremos de 7 cms de ancho.</p> <p><b>TUBULAR:</b> La jareta o tubular debe medir 110 cms de alto x 6 cms +/- 1 cms de ancho, debe tener costuras reforzadas dobles. La medida del ancho del tubular no esta incluida en la medida del largo de 135 cms.</p> <p><b>VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BOLETÍN 003 VEXIOLOGIA-ESTANTADARTE, GALLARDETES Y BANDERINES-CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO-DIRECCIÓN TÉRMINOS, SÍMBOLOS Y CULTURA MILITAR.</b></p>			
4	<p><b><u>BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL.</u></b></p> <p>Confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta, cordón dorado para borla de 94 cms de largo y Externos colgantes de la borla terminada en flecos de hilos dorados de 8 cms de longitud y cinta del color de la fuerza, de 82 cms de largo 10 cms de ancho y flecos de hilos de 7 cms.</p>	<p>Largo bandera, mínimo 1.35 mts Ancho bandero, mínimo 1.10 mts</p> <p>Escudo</p>	1	

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 25 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

<p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínima 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínima urdimbre mínima de 210,00 kgf, trama mínima 251,00 kgf rasgado urdimbre mínima 3,50 kgf, trama mínima 8,00 kgf.</p> <p><b>ACABADO:</b> Tolas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso. La bandera Fuerza Aérea debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p><b>COSTURAS:</b> Todas las costuras deben ser de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematadas, las costuras de respunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, colores verde y blanco, puntadas cuadradas.</p> <p><b>COSTURAS:</b> Todas las costuras deben ser de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematadas, las costuras de respunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul oscuro, puntas cuadradas.</p> <p><b>HILOS PARA BORDADO:</b> Hilo metalizado para bordar color dorado brillante, e hilos para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.</p> <p><b>HILOS PARA CONFECCIÓN:</b> Los hilos utilizados de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.</p> <p><b>ESCUDO BORDADO:</b> Con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, bordado directo sobre la bandera de 40 cms de alto x 40cms de ancho.</p> <p><b>CINTA O MOÑO:</b> Moño elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza con extremos colgantes terminado en flecos de hilo ocre. El moño debe medir 82 cms de largo x 10 cms de ancho con fleco en los extremos de 7 cms de ancho.</p>	<p>Longitud. Carga: 40 cms alto Ancho: Según Proporción.</p> <p><b>Dimensiones del fleco:</b> Alto 7 cm.</p>		
---	--	--	--

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 26 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

	<p><b>TUBULAR:</b> La jareta o tubular debe medir 110 cms de alto x 6 cms +/- 1 cms de ancho, debe tener costuras reforzadas dobles. La medida del ancho del tubular no está incluida en la medida del largo de 135 cms.</p> <p><b>VER NORMA TÉCNICA. ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)</b></p>			
5	<p><b>Asta.</b> En madera barnizada en color caoba de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico</p>	225 cm de largo 4 cm de ancho	4	
6	<p><b>Moharra metálica (Lanza).</b> En bronce color dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta</p>	Alto 25 cm Ancho 19 cm	4	
7	<p><b>Cordón de sujeción bandera (parte superior asta),</b> color a tono con el material principal, terminado en flecos.</p>	Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro, longitud mínima de 300 mm	4	
		<b>Dimensiones del fleco:</b> Alto 7 cm..		
8	<p><b>Base.</b> En madera barnizada color caoba, compuesta de una base de 1,50 mts cm de largo*30 cms de ancho y 4 cms de alto, dos laterales diagonales de 20 cms y un semicírculo que en la parte más alta tenga altura de 50 cms partiendo desde la base principal, el semicírculo debe contar con cuatro (4) orificios céntricos de 4.5 cms de ancho y distribuidos proporcionalmente para insertar CUATRO astas correspondientes.</p>		1	

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública, anexos, y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en excelentes condiciones, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 27 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

4. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega única sede FONDETEC, ubicada en la calle 28 No. 13 A 15 piso 14 Edificio Centro de Comercio Internacional.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato.
7. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
8. Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos.
9. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación del contrato, junto con el supervisor del mismo.
10. Responder por la integridad de los bienes muebles que harán parte de la ejecución del contrato en cumplimiento de objeto contractual.
11. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial que sean aplicables al grupo ofertado.
12. Mantener la confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a FONDETEC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
14. Mantener vigente durante la ejecución del presente contrato la afiliación al sistema de Seguridad Social, Sistema General de Riesgos Laborales atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 del 2012, adicionalmente el contratista deberá realizar los pagos de los aportes correspondientes.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. El contratista se obliga a reemplazar los bienes que resulten defectuosos y/o que no cumpla con las especificaciones técnicas y/o calidad de fabricación, dentro de los dos (02) días calendario siguientes al recibo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para FONDETEC.
2. Entregar ficha técnica del objeto contractual donde describa la composición, presentación, calidad utilizada.
3. Entregar para aprobación de la supervisión del contrato los elementos requeridos FONDETEC con las condiciones requeridas en el anexo técnico para verificación de la calidad de los materiales, las tintas, prueba de color, etc, del supervisor del contrato.
4. Garantizar que los elementos cumplan estrictamente con las características y referencias descritas las cuales se deben ajustar a las especificaciones técnicas de calidad que le sean aplicables, los bienes, deben ser nuevos.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

FORMATO

Página 28 de 42

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA

Código: DT-F-040

Versión: 1

Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

**ANEXO No. 2**

**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**

CONTRATAR ADQUISICIÓN DE BANDERAS, ESTANDARTES Y ACCESORIOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC- SEGÚN ANEXO TÉCNICO.

No.	DESCRIPCION	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	ESTANDARTE EJERCITO NACIONAL	 Imagen de referencia	UNO (1)
2	ESTANDARTE FUERZA AÉREA COLOMBIANA	 Imagen de referencia	UNO (1)
3	PABELLON ARMANDA NACIONAL	 Imagen de referencia	UNO (1)

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 29 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

4	BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL	 <p>Imagen de referencia</p>	UNO (1)
5	ASTA	 <p>Imagen de referencia</p>	CUATRO (4)
6	MOHARRA METÁLICA (LANZA).	 <p>Imagen de referencia</p>	CUATRO (4)
7	CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA).	 <p>Imagen de referencia</p>	CUATRO (4)
8	BASE	 <p>Imagen de referencia</p>	UNO (1)

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 30 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

\_\_\_\_\_  
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

**ANEXO No. 3**

**ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos visibles involucrados en la presente contratación:

**JURÍDICOS**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD IMPACTO	CALIFICACIÓN ACCIONAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER	IMPACTO	MONITOREO Y REVISIÓN
----	-------	--------	-------	------	--	-------------------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------	------------------	-------------------------------------	---------	----------------------



					puede ocurrir)	DEL EVENTO						IMPLEMENTADOS			
														COMO	CUANDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Legal	No legalización del contrato por parte del contratista	Demora en la fecha de inicio del contrato y la necesidad de iniciar un nuevo proceso de selección	Raro (2)	Menor (2)	Riesgo Medio	Alta	Entidad y Contratista	Establecer de forma clara y precisa en la invitación, los requisitos de legalización y el termino para su cumplimiento por parte del contratista	Menor (2)	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato	Al momento de suscribir el contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Legal	Todas las condiciones tanto jurídicas, como técnicas y/o financieras no puedan ser cumplidas por el oferente.	La no suscripción del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado (3)	Alta	Entidad	Se pone en consideración la pertinente revisión de las condiciones técnicas establecidas posibles cambios de ejecución. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por el posible interesado en la etapa de selección y pre cotización de las condiciones exigidas.	Menor (2)	Se analizan los motivos u observaciones del oferente que dieron lugar a la no suscripción del contrato. Sumado a la revisión y pronta respuesta a las observaciones presentadas por el interesado durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El proceso de contratación se declare desierto	Revisión de las condiciones técnicas, establecidas, análisis y consideraciones de las observaciones presentadas en la etapa selección y/o estudio de mercado.	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo bajo	Alta	Entidad y Contratista	Afectación en el cumplimiento de los planes de acción y ejecución de actividades del Fondo	Menor (2)	A partir del hecho de declaratoria desierto	Durante la etapa precontractual

**TÉCNICOS**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

FORMATO

Página 32 de 42

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA

Código: DT-F-040

Versión: 1

Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	externo	ejecución	Operacional	Organización Empresarial	Retrasos en la ejecución de las actividades a ejecutar	Posible (3)	Moderado (7)	Riesgo Alto	Alto	Contratista	Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del anexo; (ii) especificar estándares de los bienes y servicios; (ii) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) administrar la relación entre proveedores y compradores.	Menor (2)	El Contratista debe garantizar disponibilidad de stock de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Mensual
2	Específico	externo	ejecución	Operacional	Las relaciones del contratista con su personal. Contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	insignificante (1)	Riesgo bajo	Media	Contratista	El contratista deberá poner todo su empeño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales para su mitigación en caso de que ocurra	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Después de cada actividad
3	Específico	externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada bien objeto contractual).	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Insignificante (1)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad, informes parciales	En la realización de cada actividad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

FORMATO

Página 33 de 42

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA

Código: DT-F-040

Versión: 1

Vigente a partir de: 05 de abril de  
2022

4	Operacional	externo	Ejecución	Operacional	No contar con algunos de los bienes a adquirir, en forma oportuna	Incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o servicios	Probable (4)	Mayor (4)	Riesgos Alto	Alta	Contratista	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.	Significante	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
5	Específico	externo	ejecución	operacional	Hecho de la cosa	Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, pérdida de información que debe implementarse y mantener adecuadamente el contratista.	raro(1)	Mayor (4)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista las medidas de prevención y vigilancia necesarias	Insignificante (2)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	Previo a la realización de cada actividad
6	General	externo	Ejecución	Comercial	Aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
7	General	externo	Ejecución	Comercial	Aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho

**ECONÓMICOS - FINANCIEROS**



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL EVENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Quando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: Incremento del dólar, desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en la ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Quando en el desarrollo del contrato sobrevengan por causas exclusivamente al contratista dentro del giro sus negocios condiciones económicas adversas e impidan el cumplimiento del	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	Se establecen junto con el contratista mecanismos o de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Riesgo Bajo	Coordinación, Directamente con el contratista o encargado del desarrollo de las actividades o supervisor del contrato	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

**FORMATO**

Página 35 de 42

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA**

Código: DT-F-040

Versión: 1

Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

					objeto contractual.												
4	ESPECIFICO	INTENO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Oferta artificialmente baja con el propósito de obtener la adquisición del contrato	Desequilibrio Económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	El comité evaluador económico requiere al contratista para explique las razones del valor ofertado. Analizadas las razones por parte del contratista, el comité evaluador rechazara o no la oferta dejando su fundamento en el respectivo informe de evaluación.	Bajo	Comité evaluador Económico	En el momento de presentación de la oferta.		

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 36 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

**ANEXO No. 4**  
**CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICOS ADICIONALES-NO APLICA**

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 37 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

**ANEXO No. 5**  
**ESTUDIO DE MERCADO**

Para determinar el valor de cada ítem objeto contractual se realizó un estudio de mercado y se solicitó mediante correo electrónico preconizaciones a los futuros proveedores que se relacionan a continuación:

Mediante correo electrónico se realizó solicitud de cotización a diferentes proveedores para la elaboración del estudio de mercado los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONOS	CORREO
1	Granados Condecoraciones	Cll 44 # 50-96	3167417935	ventas@granados.com
2	Comercializadora Serdán	Cll 23 # 84 A 57	3126668349	comerserdan@hotmail.com
3	Quality Solucion & Servicio	Calle 68 B # 70 - 35 ofc 101	3104825149	ventas.qualitysolution@hotmail.com
4	Creaciones Belén	Av. Ciudad de Cali # 83 – 39	601-2240527	info@dbelen.com
5	Comercializadora Global ISA SAS	Cra 36 # 8 - 20 loca 4	3114939452	comercializadoraglobalisa@hotmail.com
6	Banderas de Lujo	Calle 23 # 80A 34	601-2635576	gerencia@banderasdelujo.com
7	Fuerza Elite OP	Av cra 30 No. 87-39	3112045775	gerenica@fuerzaelite.com; info@fuerzaelite.com
8	Almacén Baraya Accesorios Militares	Calle 106 No. 8ª-14	601-5783948 601-898641- 601-3334611	cotizaciones@almacenbaraya.com
9	Comercializadora AAAM SAS	Av. Cra 1 No. 83-29	3133971469	a.aragon@aaam.com.co

Como consecuencia de lo anterior, se obtuvo cotización de los siguientes proveedores con las respectivas observaciones:

1. Fuerza Elite OP: Cumple con las especificaciones técnicas.
2. Almacén Baraya Accesorios Militares: Cumple con las especificaciones técnicas
3. Comercializadora AAAM SAS: Cumple con las especificaciones técnicas

Consecuencia de lo anterior, a fin de adelantar el presente proceso se calculó el promedio de los precios unitarios iva incluido por ítem, conforme a la siguiente tabla:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

FORMATO

Página 38 de 42

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA

Código: DT-F-040

Versión: 1

Vigente a partir de: 05 de abril de  
2022

No.	CONCEPTO	Cantidad	FUERZA ELITE OP SAS			COMERCIALIZADORA AAAM SAS			BARAYA ACCESORIOS MILITARES		
			Precio unitario antes de IVA	Tarifa IVA %	Precio unitario IVA Incluido	Precio unitario antes de IVA	Tarifa IVA %	Precio unitario IVA Incluido	Precio unitario antes de IVA	Tarifa IVA %	Precio unitario IVA Incluido
1	ESTANDARTE EJERCITO NACIONAL	1	\$ 370.000	19%	\$440.300	\$ 374.000	19%	\$445.060,00	\$ 410.000	19%	\$487.900,00
2	ESTANDARTE FUERZA AÉREA COLOMBIANA	1	\$ 370.000	19%	\$440.300	\$ 374.000	19%	\$445.060,00	\$ 410.000	19%	\$487.900,00
3	PABELLON ARMANDA NACIONAL	1	\$ 370.000	19%	\$440.300	\$ 374.000	19%	\$445.060,00	\$ 480.000	19%	\$571.200,00
4	BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL	1	\$ 370.000	19%	\$440.300	\$ 374.000	19%	\$445.060,00	\$ 410.000	19%	\$487.900,00
5	ASTA	4	\$ 47.000	19%	\$55.930	\$ 50.000	19%	\$59.500,00	\$ 60.000	19%	\$71.400,00
6	MOHARRA METÁLICA (LANZA).	4	\$ 67.000	19%	\$79.730	\$ 72.000	19%	\$85.680,00	\$ 90.000	19%	\$107.100,00
7	CORDÓN DE SUJECCIÓN BANDERA (PARTE SUPERIOR ASTA).	4	\$ 27.500	19%	\$32.725	\$ 29.000	19%	\$34.510,00	\$ 70.000	19%	\$83.300,00
8	BASE	1	\$ 673.000	19%	\$800.870	\$ 675.000	19%	\$803.250,00	\$ 1.360.000	19%	\$1.618.400,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
República de Colombia

FORMATO

Página 39 de 42

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA

Código: DT-F-040

Versión: 1

Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	DIFERENCIA PROMEDIO FRENTE A LA DESVIACIÓN ESTANDAR	DIFERENCIA MEDIA GEOMÉTRICA FRENTE A LA DESVIACIÓN ESTANDAR		CÁLCULO DE PRECIO TECHO POR ITEM Y PRESUPUESTO DEL PROCESO POR PROMEDIO	CÁLCULO DE PRECIO TECHO POR ITEM Y PRESUPUESTO DEL PROCESO POR MEDIA GEOMÉTRICA
\$457.753	\$457.263	\$26.216,04	6%	6%		\$457.753	\$457.263
\$457.753	\$457.263	\$26.216,04	6%	6%		\$457.753	\$457.263
\$485.520	\$481.931	\$74.239,22	15%	15%		\$485.520	\$481.931
\$457.753	\$457.263	\$26.216,04	6%	6%		\$457.753	\$457.263
\$62.277	\$61.937	\$8.100,16	13%	13%		\$249.107	\$247.750
\$90.837	\$90.108	\$14.395,23	16%	16%		\$363.347	\$360.432
\$50.178	\$45.480	\$28.698,09	57%	63%		\$200.713	\$181.921
\$1.074.173	\$1.013.521	\$471.315,62	44%	47%		\$1.074.173	\$1.013.521
<b>\$3.136.245</b>	<b>\$3.064.767</b>						
		<b>PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN CONSOLIDADO</b>	<b>20%</b>	<b>21%</b>	<b>PRESUPUESTO PROCESO</b>	<b>\$3.746.120</b>	<b>\$3.657.345</b>

**Nota 1:** De la solicitud de cotización elevada por la entidad se recibió respuesta por parte de los siguientes proveedores:

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 40 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

- Por medio de correo electrónico se recibieron cotizaciones de TRES (3) empresas, así:

- 1) FUERZA ELITE OP SAS
- 2) COMERCIALIZADORA AAAM SAS
- 3) BARAYA ACCESORIOS MILITARES

- De otra parte, se deja la precisión que frente a las diferentes bases ofertadas en cada cotización, se tomará el valor para efectos del estudio de mercado de la que tiene especificación de 1,50 metros de largo.

- La cotización de BARAYA ACCESORIOS MILITARES, no está totalizada con todos los ítems, igual para efectos del estudio de mercado se toman los valores unitarios sin IVA de los ítems requeridos, así como detalla una forma de pago diferente a la establecida por la entidad la cual no se toma en cuenta.

**Nota 2:** Para la determinación del valor del precio techo por ítem y del presupuesto total del proceso, se aplicó las fórmulas de promedio y de media geométrica, permitiendo esta última optimizar los recursos para la entidad y obtener un precio techo más cercano a la media del mercado.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 41 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

**ANEXO No. 6**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	BIEN	CANTIDAD	PRECIO TECHO - VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Estandarte Ejercito Nacional	1	\$ 457.263			
2	Estandarte Fuerza Aérea	1	\$ 457.263			
3	Pabellón Armada Nacional	1	\$ 481.931			
4	Bandera Policía Nacional	1	\$ 457.263			
5	Asta	4	\$ 61.937			
6	Moharra	4	\$ 90.108			
7	Cordón	4	\$ 45.480			
8	Base	1	\$1.013.521			

**VALOR TOTAL**

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página 42 de 42
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACIÓN A OFERTAR Y/O PÚBLICA</b>	Código: DT-F-040
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022

**ANEXO No. 7**

**MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

Señores

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos.

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

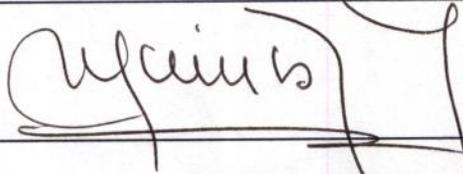
Remitir a través de correo electrónico o físico el certificado del curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

El proponente: \_\_\_\_\_

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)

**En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).**

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	<b>FORMATO</b>	Página: 1 de 1
	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS</b>	Código: DT-F-033
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 05 de abril de 2022
<b>NÚMERO DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DEL RECURSO:</b>	<b>N° 178</b>	
<b>VALOR DE LA DISPONIBILIDAD:</b>	<b>\$ 3.718.353</b>	
<b>CONCEPTO DEL GASTO CONFORME EL PLAN DE GASTOS DE FONDETEC PARA EL AÑO FISCAL.</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA:</b> <b>ADQUISICIÓN DE ESTANDARTES, BANDERAS, PABELLONES Y ACCESORIOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.</b>	
<b>NOMBRE FUNCIONARIO O CONTRATISTA EQUIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>	<b>FLOR MARINA RAMOS RODRIGUEZ</b>	
<b>FIRMA FUNCIONARIO O CONTRATISTA EQUIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>		
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR (A) DE FONDETEC:</b>	<b>Coronel PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA</b> <b>Director de FONDETEC ( E )</b>	
<b>FIRMA DIRECTOR (A) QUE AUTORIZA CDR CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PAP-MINDEFENSA:</b>		
<b>FECHA DE DISPONIBILIDAD:</b>	<b>17 de Mayo de 2022</b>	
<b>NOTA: LOS CDR SERÁN CONSECUTIVOS Y TENDRÁN VIGENCIA PARA EL AÑO FISCAL EN QUE SE EXPIDAN.</b>		
 <p>SISTEMA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</p> <p>UNIVERSIDAD DE CALDAS - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial	



# FUERZA ÉLITE<sup>OP</sup>

NIT 901.286.438-8

FECHA: Mayo 10 de 2.022

SEÑORES: FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA INVITACION A OFERTAR ESTUDIO DE MERCADO

EMPRESA: FUERZA ELITE OP SAS

REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO PERDOMO VASQUEZ

NIT: 901.286.438-8

ACTIVIDAD SOCIAL: COMERCIALIZADOR ( X )

DIRECCION: Avenida carrera 30 No 87-39

TELEFONOS Y FAX: 634 6480

E-MAIL: [gerencia@fuerzaelite.com](mailto:gerencia@fuerzaelite.com) [info@fuerzaelite.com](mailto:info@fuerzaelite.com)

VIGENCIA COTIZACION: 30 DIAS

## ADQUISICIÓN DE ESTANDARTES O BANDERAS

No	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	DIMENSIONES	UND	VALOR ANTES IVA	% IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín. Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.	Largo bandera, mínimo 1350 Ancho bandera, mínimo 1100 Longitud. Carga: Alto 40 cms Ancho: Según Proporción. Flecos Alto 7 cm.	1	370.000	70.300	440.300	440.300
2	Fuerza Aérea Colombiana Esta diseñado de fondo azul cielo y en el centro por su frente, lleva el escudo de la Fuerza Aérea (ver Fig. 6). llevan en los tres bordes libres, un fleco de hilo dorado de 5 cm ± 0.2 cm de longitud. Los diseños de los escudos de unidad deben ser de acuerdo con la figura 5. de acuerdo a ficha técnica Fuerza Aérea Colombiana ET-FAC-002-02 BANDERAS (COMPLEMENTOS: ESCUDO DE ARMAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS) Y PENDONES DE LA FUERZA AEREA	Largo bandera, mínimo 1350 Ancho bandera, mínimo 1100 Longitud. Carga: Alto 40 cms Ancho: Según Proporción. Flecos Alto 7 cm.	1	370.000	70.300	440.300	440.300
3	Pabellón Armada Nacional con escudo heráldico Armada Nacional, medidas 1,30 mts de largo por 1,10 mts de ancho; en tela satín raso, con doble costura en bordillos y refuerzo en las puntas, confeccionada en doble tela vendaval croché sencilla de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; el color de la bandera es azul, escudo heráldico de la Armada Nacional en el centro de la bandera. moño, elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. Cordón de sujeción bandera (parte superior asta), redondo de 4mm +- 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas		1	370.000	70.300	440.300	440.300

Avenida Carrera 30 No. 87-39 – Zip Code 111211- Bogotá – Móvil +57(311)2045775

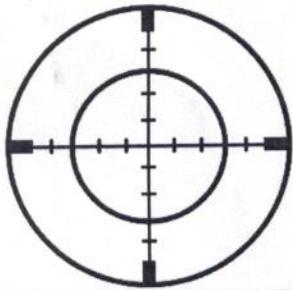


# FUERZA ÉLITE<sup>OP</sup>

NIT 901.286.438-8

4	Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín. Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. norma Tecnica. ET- PN-136 A3 (2012-04-15)		1	370.000	70.300	440.300	440.300
5	Asta. En madera barnizada en color caoba de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico	225 cm de largo 4 cm de ancho	4	47.000	8.930	55.930	223.720
6	Moharra metálica (Lanza). En bronce color dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta	Alto 25 cm Ancho 19 cm	4	67.000	12.730	79.730	318.920
7	Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 300 mm, color a tono con el material principal, terminados en flecos de 8 cm de longitud.		4	27.500	5.225	32.725	130.900
8	Base. En madera barnizada color caoba, dividida en TRES escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. Primer Escalón de 35 cm de ancho * 35 cms de largo y 4 cms de alto, Segundo escalón de 25 cm de ancho * 25 cms de largo y 4 cms de alto, tercer escalón de 15 cm de ancho * 15 cms de largo y 4 cms de alto, los tres escalones deben con orificio centrico de 4,5 cms de ancho para insertar el asta.		4	158.000	30.020	188.020	752.080
9	Base. En madera barnizada color caoba, dividida en TRES escalones rectangulares, Primer Escalón de 1,40 mts cm de largo * 35 cms de ancho y 4 cms de alto, Segundo escalón de 130 cm de alto * 25 cms de ancho y 4 cms de alto, tercer escalón de 120 cm de 1,20 mts * 15 cms de ancho y 4 cms de alto, los cuatro orificios céntricos de 4,5 cms de ancho y distribuidos proporcionalmente para insertar CUATRO astas correspondientes		1	673.000	127.870	800.870	800.870
10	Base. En madera barnizada color caoba, compuesta de una base de 1,50 mts cm de largo * 30 cms de ancho y 4 cms de alto, dos laterales diagonales de 20 cms y un semicírculo que en la parte más alta tenga un altura de 50 cms partiendo desde la base principal, el semicírculo debe contar con cuatro (4) orificios céntricos de 4,5 cms de ancho y distribuidos proporcionalmente para insertar CUATRO astas correspondientes		1	673.000	127.870	800.870	800.870

Avenida Carrera 30 No. 87-39 – Zip Code 111211- Bogotá – Móvil +57(311)2045775

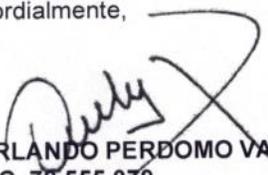


# FUERZA ÉLITE<sup>OP</sup>

NIT 901.286.438-8

VALOR TOTAL	\$ 4.788.560
-------------	--------------

Cordialmente,

  
ORLANDO PERDOMO VASQUEZ  
C.C. 79.555.079

Representante legal de:

NIT:

Dirección de Correspondencia:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

**FUERZA ELITE OP SAS**

901.286.438-8

Avenida carrera 30 # 87-39

2 57 86 68

6 34 64 80

[gerencia@fuerzaelite.com](mailto:gerencia@fuerzaelite.com)

[info@fuerzaelite.com](mailto:info@fuerzaelite.com)



Avenida Carrera 30 No. 87-39 – Zip Code 111211- Bogotá – Móvil +57(311)2045775



# BARAYA

ACCESORIOS MILITARES

NIT - 901.580.132-1

Fecha 19/5/2022

Señores : SS.SANDOVAL  
ASUNTO: Cotizacion Banderas

Cantidad	Descripción Producto	Valor Unitario	VALOR TOTAL CON IVA
1	Bandera de Ejercito nacional 1,35 mts x 1,10 mts en satín Raso Fino doble faz, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con flecos de 7 cm, y escudo bordado de Colombia, en alto relieve con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.	\$ 487.900=	\$ 487.900=
1	Bandera o Estandarte de Fuerza Aérea Colombiana de 1,35 mts x1,10 mts en satín Raso Fino doble faz, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con flecos dorados de 5 cm $\pm$ 0.2cm, y escudo bordado de Fuerza Aérea Colombiana, en alto relieve con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.	\$ 487.900=	\$ 487.900=
1	Bandera o Estandarte de Armada Nacional de 1,35 mts x1,10 mts en satín Raso Fino doble faz, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; y escudo bordado de la Armada Nacional, en alto relieve con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. Moño, elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.	\$571.200=	\$571.200=

[www.armadaecolombiana.com](http://www.armadaecolombiana.com)  
Cel: 312 371 05 69 - 312 454 88 79  
Calle 106 # 8A - 14 (segundo piso)  
Tel: 5 78 39 48



# BARAYA

1	Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción de 1,35 mts x1,10 mts en satín Raso Fino doble faz, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; y escudo bordado de la Policía Nacional, en alto relieve con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.	\$ 487.900=	\$ 487.900=
4	Asta. En madera color caoba de 2.25 mts de largo, 4cm de ancho.	\$71.400	\$ 285.600=
4	Moharra. Metálica en Bronce color dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta de 25 cm de Alto y 19 cm de Ancho.	\$107.100=	\$428.400=
4	Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 300 mm, color a tono con el material principal, terminados en flecos de 8 cm de longitud.	\$83.300=	\$ 333.200=
4	Base. En madera barnizada color caoba, dividida en TRES escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera. Primer Escalón de 35 cm de ancho * 35 cms de largo y 4 cms de alto, Segundo escalón de 25 cm de ancho * 25 cms de largo y 4 cms de alto, tercer escalón de 15 cm de ancho * 15 cms de largo y 4 cms de alto, los tres escalones deben con orificio centrico de 4,5 cms de ancho para insertar el asta.	\$107.100=	\$428.400=
1	Base. En madera barnizada color caoba, dividida en TRES escalones rectangulares, Primer Escalón de 1,40 mts cm de largo * 35 cms de ancho y 4 cms de alto, Segundo escalón de 130 cm de alto * 25 cms de ancho y 4 cms de alto, tercer escalón de 120 cm de 1,20 mts * 15 cms de ancho y 4 cms de alto, los cuatro orificios céntricos de 4,5 cms de ancho y distribuidos proporcionalmente para insertar CUATRO astas correspondientes	\$1.618.400=	\$1.618.400=
1	Base. En madera barnizada color caoba, compuesta de una base de 1,50 mts cm de largo * 30 cms de ancho y 4 cms de alto, dos laterales diagonales de 20 cms y un	\$1.618.400=	\$1.618.400=

Cel: 312 371 05 69 - 312 454 88 79

Calle 106 # 8A - 14 (segundo piso)

Tel: 5 78 39 48



# BARAYA

semicírculo que en la parte más alta tenga una altura de 50 cms partiendo desde la base principal, el semicírculo debe contar con cuatro (4) orificios céntricos de 4,5 cms de ancho y distribuidos proporcionalmente para insertar CUATRO astas correspondientes

32-1

## CONDICIONES COMERCIALES

- Tiempo de entrega: Banderas, Banderín, Asta, Moharra, =10 DIAS HABLES
- Forma de pago Efectivo 50% de anticipo y 50% contra entrega
- Valor oferta: 30 días calendario

Andrea Mora  
Asesora Comercial

[www.almacenbaraya.com](http://www.almacenbaraya.com)  
Cel: 312 371 05 69 - 312 454 88 79  
Calle 106 # 8A - 14 (segundo piso)  
Tel: 5 78 39 48

Bogotá D.C.,  
 10 de mayo de 2022

Señores  
**FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA**

REF.: INVITACION A OFERTAR ESTUDIO DE MERCADO  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EMPRESA: COMERCIALIZADORA AAAM SAS  
 DIRECCION: AVE. CRA. 1 No. 83-29  
 TELEFONOS: 313-3971469  
 COOREO ELECTRONICO: a.aragon@aaam.com.co

**ADQUISICIÓN DE ESTANDARTES O BANDERAS**

No	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	DIMENSIONES	UND	VALOR ANTES IVA	% IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín. Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.	Largo bandera, mínimo 1350 Ancho bandera, mínimo 1100 Longitud. Carga: Alto 40 cms Ancho: Según Proporción. Flecós Alto 7 cm.	1	374.000	71.060	445.060	445.060
2	Fuerza Aérea Colombiana Esta diseñado de fondo azul cielo y en el centro por su frente, lleva el escudo de la Fuerza Aérea (ver Fig. 6). Llevan en los tres bordes libres, un fleco de hilo dorado de 5 cm ± 0.2 cm de longitud. Los diseños de los escudos de unidad deben ser de acuerdo con la figura 5. de acuerdo a ficha técnica Fuerza Aérea Colombiana <b>ET-FAC-002-02 BANDERAS (COMPLEMENTOS: ESCUDO DE ARMAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS) Y PENDONES DE LA FUERZA AEREA</b>	Largo bandera, mínimo 1350 Ancho bandera, mínimo 1100 Longitud. Carga: Alto 40 cms Ancho: Según Proporción. Flecós Alto 7 cm.	1	374.000	71.060	445.060	445.060

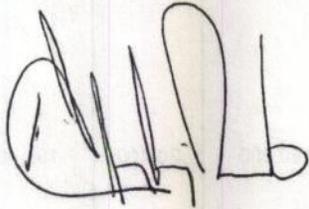
Dirección: Ave. Cra. 1 No. 83-29, Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: 313-3971469

3	<p>Pabellón Armada Nacional con escudo heráldico Armada Nacional, medidas 1,35 mts de largo por 1,10 mts de ancho; en tela satín raso, con doble costura en bordillos y refuerzo en las puntas, confeccionada en doble tela vendaval croché sencilla de acuerdo con los colores institucionales, sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; el color de la bandera es azul, escudo heráldico de la Armada Nacional en el centro de la bandera, moño, elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. Cordón de sujeción bandera (parte superior asta), redondo de 4mm +/- 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.</p>		1	374.000	71.060	445.060	445.060
4	<p>Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín. Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. norma Técnica. ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)</p>		1	374.000	71.060	445.060	445.060
5	<p>Asta. En madera barnizada en color caoba de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico</p>	225 cm de largo 4 cm de ancho	4	50.000	9.500	59.500	238.000
6	<p>Moharra metálica (Lanza). En bronce color dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta</p>	Alto 25 cm Ancho 19 cm	4	72.000	13.680	85.680	342.720

7	Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 300 mm, color a tono con el material principal, terminados en flecos de 8 cm de longitud.		4	29000	5.510	34.510	138.040
8	Base. En madera barnizada color caoba, dividida en TRES escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. Primer Escalón de 35 cm de ancho * 35 cms de largo y 4 cms de alto, Segundo escalón de 25 cm de ancho * 25 cms de largo y 4 cms de alto, tercer escalón de 15 cm de ancho * 15 cms de largo y 4 cms de alto, los tres escalones deben con orificio centrico de 4,5 cms de ancho para insertar el asta.		4	160.000	30.400	190.400	761.600
9	Base. En madera barnizada color caoba, dividida en TRES escalones rectangulares, Primer Escalón de 1,40 mts cm de largo * 35 cms de ancho y 4 cms de alto, Segundo escalón de 130 cm de alto * 25 cms de ancho y 4 cms de alto, tercer escalón de 120 cm de 1,20 mts * 15 cms de ancho y 4 cms de alto, los cuatro orificios céntricos de 4,5 cms de ancho y distribuidos proporcionalmente para insertar CUATRO astas correspondientes		1	675.000	128.250	803.250	803.250
10	Base. En madera barnizada color caoba, compuesta de una base de 1,50 mts cm de largo * 30 cms de ancho y 4 cms de alto, dos laterales diagonales de 20 cms y un semicírculo que en la parte más alta tenga un altura de 50 cms partiendo desde la base principal, el semicírculo debe contar con cuatro (4) orificios céntricos de 4,5 cms de ancho y distribuidos proporcionalmente para insertar CUATRO astas correspondientes		1	675.000	128.250	803.250	803.250
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>4.867.100</b>			

Atento a sus comentarios para avanzar en esta Cotización.

Respetuosamente,



**ALEJANDRO ARAGON PARDO**  
C.C No 80.420.309  
Representante legal  
**COMERCIALIZADORA AAAM SAS**  
NIT 901.418.107-6